

Circular nro. 45. Aumento de la unidad jus prevista en el art. 32 de la Ley 12.851

Circular Nro. 45/2015.-

Santa Fe, 1° de julio de 2.015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 30.6.2015, Acta Nro. 26, punto 1, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

INFORME DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- "El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. EDUARDO MARCOS PEDRO BORDAS informa que... por Resolución del 29.04.2015, atento a la delegación que le confirió el Cuerpo en Acuerdo del 10.06.08, Acta Nro. 23, punto 6, apartado V, estableció que el monto de la Unidad Jus prevista en el artículo 32 de la Ley Nro. 12.851, es de \$ 994,57 a partir del 01.06.2015, dado el incremento salarial dispuesto para todo el personal del Poder Judicial. Por todo ello, y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo.- FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIERREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)._____

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno